

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por la señora María CARDENAS, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Cardenas tiene a su cargo dos hijos de corta edad, quienes dependen totalmente de ella.

Que en estos momentos se encuentra sin trabajo y sin ningún tipo de ayuda para poder hacer frente los gastos para el mantenimiento de su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) a la señora María CARDENAS, DNI N° 16.711.252, con domicilio en la calle Moyano 1146 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre de la señora Cardenas, por el importe mencionado en el art. precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 178 /95.-

